



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0120**
NEUQUEN,
21 FEB 2014

VISTO:

El Expediente OE Nº 912-M/2014, originado por la Secretaría de Coordinación y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/Nº de fecha 05 de Febrero de 2014 obrante a fs. 1, se solicita el reintegro de gastos por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 38/100 CTVOS. (\$ 6.490,38.-) según varias facturas que corresponden a la compra de insumos para cubrir necesidades urgentes, motivo por el cual no siguieron el circuito de contratación pertinente.

Que dichos gastos corresponden a la compra de tanques de nafta y aceites para motocicletas de la Dirección General de Tránsito; a la adquisición de una Hidrolavadora para la Dirección de Relevamiento Externo; la compra de un depósito de agua para el baño que se encuentra en el Balneario Municipal, como así también adquisición de cables para iluminación del mismo; compra de una Maceta de Cemento para adornar la peatonal de la calle Roca.

Que los comprobantes son los que a continuación se detallan:

Empresa	Nº Factura	Fecha	Monto
Wal Mart	3619-00126369	07/01/2014	\$553,01
Wal Mart	1460-00286292	02/02/2014	\$947,00
Motos San Juan	0001-00002446	06/01/2014	\$360,00
La Casa del Instalador	0005-00059511	26/12/2013	\$609,98
Vivero Valle Fértil	0001-00000962	31/01/2014	\$2.720,00
Casa Blanco	0003-00015390	18/10/2013	\$1300,39
		Total	\$6.490,38

Que por Pase Nº 170/14 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se procedió a la afectación presupuestaria, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva Nº 935;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

ES COPIA

FDO. BERMUDEZ.

FDO. BERMUDEZ
Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Por ello:

**EL SECRETARIO COORDINACION
A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

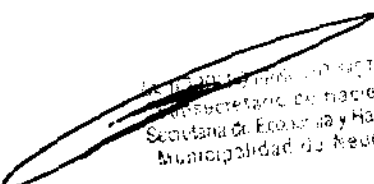
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 38/100 CTVOS. (\$ 6.490,38.-), al Cr. **MARCELO BERMUDEZ** en concepto de reintegro de gastos de acuerdo a las excepciones previstas en el Art. 3) Inc. 2) Pto. c) de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 72 Inc. 5) del Decreto 1231/00, de acuerdo a lo expuesto en los considerando de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO. BERMUDEZ.


Secretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1966</u>
Fecha <u>07 / 03 / 2014</u>